



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0643-D-FLCH-18**

Lima, 19 de junio de 2018

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 03937-FLCH-2018, que hace referencia a la solicitud de la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad, solicita contar con el apoyo de 01 alumna bolsista durante el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 00620-FLCH-2018, de la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita contar con el apoyo de 01 alumno bolsista a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2018;

Que, mediante Oficio N.º 036/FLCH-Vacad-UB/18, la Jefa de Bienestar informa que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Programa de bolsa de trabajo;

Que, mediante Oficio N.º 140/FLCH-VAcad/18, la Vicedecana Académica opina favorablemente sobre la aprobación de Bolsa de Trabajo;

Que, mediante Informes N.º 094/UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2018 de la Facultad;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR** una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor de la alumna que se indica, quien realizará apoyo a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, según especificaciones señaladas en cada caso:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	ÁREA DE APOYO	MONTO MENSUAL S/.
1	Yazmine Sandra Farfán Cayllahua	74929103	Centro de Idiomas	480.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad la distribución del presente documento a las áreas técnicas.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR  
Directora Administrativa  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América